Considerado un texto novedoso, el proyecto de ley busca sobre todo establecer los deberes y derechos de sectores de la población no representados

El pasado 30 de abril concluyó en todo el país la consulta sobre el proyecto del **Código de las Familias**. Durante varios meses se tuvo la oportunidad de debatir y proponer modificaciones al texto que pretende rectorar los derechos y deberes en el ámbito familiar. Con la nueva legislación se busca hacer efectivo lo establecido en la **Constitución de la República** aprobada en 2019, pero también ofrecer amparo jurídico a los sectores de la población que a día de hoy cuenta con muy poca o ninguna garantía legal.

Sin embargo, debido sobre todo a la divulgación malintencionada de contenidos que, en el mejor de los casos, mienten y tergiversan, aún son muchas las dudas y los mitos alrededor de este novedoso documento.

Código de Familia: Norma sustantiva del Derecho de Familia en Cuba. Cuerpo legal cubano que regula todas las instituciones relativas a la familia: el matrimonio, el divorcio, las relaciones paterno filiales, la obligación de dar alimentos, la adopción y la tutela. Se promulga en 1975.

Phoca PDF

El IV Pleno del Comité Central del Partido hizo una valoración del proceso, que ahora continuará un cronograma que termina, previa convocatoria de la Asamblea Nacional, con el referendo popular.

Según información del Consejo Electoral Nacional, ya fue celebrado el cien por ciento de las reuniones previstas. Superaron en número las 79 000 reuniones y participaron alrededor de 6 500 000 personas. Se realizaron más 330 000 intervenciones, con más de 397 000 propuestas, para un promedio de cinco por asamblea.

Entre las propuestas recibidas sobresalen las favorables, que representan el 61 por ciento, con énfasis reiterado en el acuerdo de las y los electores con el Proyecto de Código de las Familias.

> Las propuestas de modificación fueron el 20,36 por ciento de las hechas;las de eliminación, el 12,69 por ciento; las de adición, el 3,47 por ciento; las dudas sumaron el 1,72 por ciento; y «otras» el 1,36 por ciento (estas últimas incluyen las opiniones o propuestas que no se refieren a ningún párrafo del Proyecto).

Como ya ha sido informado, la comisión redactora del Código de las Familias recibió en el primer corte 5 237 propuestas tipo de electores para su procesamiento, agrupadas en base a su reiteración, significación y alcance.

El Ministerio de Relaciones Exteriores concluyó la consulta en el extranjero, con 1 159 reuniones y un 97,99 por ciento de asistencia.

Toda persona tiene derecho a fundar una familia. El Estado reconoce y protege a las familias, cualquiera sea su forma de organización, como célula fundamental de la sociedad y crea las condiciones para garantizar que se favorezca integralmente la consecución de sus fines

Las madres y los padres u otros parientes consanguíneos o afines que cumplan funciones de guarda y cuidado tienen el deber de dar alimentos a niñas, niños y adolescentes, respetar y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, protegerlos de todos los tipos de violencia y contribuir activamente al desarrollo pleno de su personalidad

Cuba refuerza la protección de niños y adolescentes en estado de desamparo y abandono, a través del apartado sobre filiación adoptiva en el nuevo Código de las Familias, indicaron este jueves expertos.

El nuevo Código de las Familias apuesta por que los progenitores

Phoca PDF

procuren que la hija o el hijo menor de edad haga un uso equilibrado y responsable de los dispositivos digitales

Información de CUBAHORA

Phoca PDF